

Modificación Decreto 4/2017, de 3 de febrero

Modificación Decreto 4/2017, de 3 de febrero, por el que se regula la adaptación del control del Potencial Vitícola de La Rioja tras la aplicación del reglamento (UE) nº 1308/2013, de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.

Modificación Decreto 4/2017, de 3 de febrero, por el que se regula la adaptación del control del Potencial Vitícola de La Rioja tras la aplicación del reglamento (UE) nº 1308/2013, de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Secretaría General Técnica

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar:

Adaptar el Decreto a las modificaciones introducidas mediante la aprobación del RD 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Déjanos tu opinión

Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación:

Poner en marcha, entre otras, medidas para ajustar el reparto de las nuevas plantaciones de viñedo

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma:

Desarrollar la normativa estatal básica dentro del margen de actuación de las Comunidades Autónomas fijadas en el RD 1338/2018, de 29 de octubre, teniendo especial importancia el reparto de nuevas plantaciones.

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias):

No se valoran

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar